



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
SERVICIO / FUNCIÓN: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																
		DOCUMENTO	FECHA																				
1	2	MCT/2025/OIC/0217 MCT/2026/OIC/001	01/10/2025 09/01/2026	Marco integrado de Control interno Mide el porcentaje de cumplimiento de algunos aspectos del Marco integrado de control interno, durante el ejercicio fiscal 2025.	((Elementos cumplidos/ Total de elementos evaluados)*100)= % de cumplimiento de elementos evaluados en 2025	((4 / 5) *100)= 80.0% de cumplimiento de elementos evaluados en 2025	De acuerdo a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno, el control interno es un proceso que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción. Para el ejercicio fiscal 2025, el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Cuapiaxtla, acreditó los instrumentos normativos con los que operó el ayuntamiento en 2025, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Elementos</th><th>Documento</th></tr><tr><td>1. Programa anual de auditorías</td><td>1</td></tr><tr><td>2. Resultados de las auditorías</td><td>1</td></tr><tr><td>3. Definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales</td><td>0</td></tr><tr><td>4. Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional</td><td>1</td></tr><tr><td>5. Supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento</td><td>1</td></tr><tr><td>Total</td><td>4</td></tr><tr><td>% de cumplimiento</td><td>80.0</td></tr></table> Con la revisión y análisis de la información presentada por el ayuntamiento, se verificó que para el ejercicio 2025, el Órgano Interno de Control, acreditó los resultados de las auditorías; de la elaboración e implementación de un programa anual de auditorías; de la información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional, así como, de la supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento, por lo anterior se observó un cumplimiento de 80.0%. Sin embargo, no se verificó la definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales, tampoco indicó los motivos por los cuales no integró dicha información. Por lo anterior, se determinó que el órgano interno de control no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.	Elementos	Documento	1. Programa anual de auditorías	1	2. Resultados de las auditorías	1	3. Definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales	0	4. Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional	1	5. Supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento	1	Total	4	% de cumplimiento	80.0
	Elementos	Documento																					
	1. Programa anual de auditorías	1																					
2. Resultados de las auditorías	1																						
3. Definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales	0																						
4. Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional	1																						
5. Supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento	1																						
Total	4																						
% de cumplimiento	80.0																						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 10, párrafo cuarto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Marco Integrado de Control Interno; 2014.																				
1 Total de Observaciones.																							